

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO.

HACIA UNA VERDADERA CEAV, MÁS HUMANITARIA.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

LIC. CLAUDIA GUILLERMINA MORENO MEJÍA.

LA LEY QUE NO SE APLICA POR QUIENES ESTÁN OBLIGADOS, ES LEY MUERTA.

JUSTICIA PARA TODOS.

Ciudad de México, 16 de noviembre del 2020.

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO.
"HACIA UNA VERDADERA CEAV, MAS HUMANITARIA"
LIC. CLAUDIA GUILLERMINA MORENO MEJÍA.

*"Los hombres no son nada,
los principios lo son todo."*

BENITO JUÁREZ.

La actual transformación que está viviendo México, requiere una real, mejor y humanitaria atención a las víctimas, sin caer en actos de revictimización, ni de protagonismo, porque ello es inaceptable, mucho menos en un titular de la CEAV o en quienes que laboren en la institución, las víctimas no son números de estadística, ni expedientes acumulados en un archivero, son niños, mujeres y hombres, que han sufrido en carne propia la tortura, la orfandad de las instituciones, del gobierno federal, de los gobiernos estatales, municipales, alcaldías, como agentes agresores, no necesitan a un burócrata, ni a quien lucre con su dolor, necesitan de verdaderos servidores públicos, que no antepongan sus intereses personales, a los intereses de las víctimas, pues son ellos memorias vivientes de lo que el estado no ha podido realizar y desarrollar, la justicia, la seguridad y la protección de los derechos humanos de sus ciudadanos.

De manera efectiva y real, la Ley General de Víctimas debe ser aplicada de acuerdo a los principios rectores que marca la misma legislación, en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas no se necesita un político, ni un burócrata, sino a alguien que conozca la ley y la aplicación de la misma, así como los Tratados Internacionales, las sentencias dictadas por la Corte Interamericana y su obligatoriedad del estado mexicano de acatarlas, como la suscrita, que he realice una verdadera carrera judicial, con experiencia en el mundo jurídico desde los 17 años y he acompañado a víctimas como asesora jurídica, doy orientación jurídica gratuita a gente pobre y no cobre un centavo como asesora jurídica en el caso de Wendy paciente de hemodiálisis agredida sexualmente por su médico tratante, siempre he sostenido que ser pobre, no de ser un impedimento para acceder a la justicia, pues todas las víctimas sin excepción, lo que buscan principalmente es Justicia.

LA LEY QUE NO SE APLICA POR QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS, ES LEY MUERTA.

JUSTICIA PARA TODOS.

Ahora bien, la CEAV lo que necesita es una verdadera y eficaz aplicación de lo establecido en los artículos 5 y 7 ambos de la LGV las víctimas deben ser tratadas con dignidad, complementariedad, debida diligencia, gratuidad, igualdad y no discriminación, máxima protección, no criminalización, ni revictimización, respetando en todo momento sus derechos, a ser tratadas con humanidad, respeto de sus derechos humanos por parte de todos los servidores públicos, a recibir atención y asistencia oportuna, rápida, equitativa y efectiva y no inventos del momento, es bajarse del pedestal, conocer cada uno de los casos de las víctimas, de los colectivos, de los periodistas amenazados por el ejercicio de su labor de informar, que han sido lesionados incluso por el mismo gobierno, que se niega a reconocerles su calidad, es inadmisibles la revictimización que en algunos casos se ha presentado por diversos servidores públicos de la CEAV, incluyendo a quien fuera la misma cabeza del organismo.

Como administrador del dinero del pueblo, es necesario que el Gobierno Federal garantice todos los derechos de las víctimas, es decir proporcione el presupuesto necesario para el debido funcionamiento de la CEAV, pues los recortes draconianos realizados a la institución encargada de vigilar, proporcionar asistencia jurídica, salud, realizar el pago de la reparación integral, medidas de ayuda, inmediata, humanitaria, de alojamiento, alimentación, transporte protección, de educación, de rehabilitación, de compensación, repercuten de manera grave y directa en las víctimas que son pueblo, que son los más necesitados, porque en ello, va de por medio la vida en la mayoría de las víctimas.

Por otra parte, debe de respetarse la autonomía técnica, de gestión y presupuestal de la CEAV, misma que se encuentran contemplada dentro del artículo 83 de la LGV en el cual, se establece esencialmente que el órgano ejecutivo permite la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, en todas las instituciones del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, propiciando su intervención en la gestión y la construcción de políticas públicas, así como el ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del Sistema en cita, con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones y que emanan no sólo de la misma Constitución, sino también de los Tratados Internacionales, sentencias dictadas por la Corte Interamericana, pues el estado mexicano es parte integrante de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, por lo que simultáneamente ha reconocido la competencia contenciosa de la indicada Corte, de tal forma que internacionalmente se ha asumido la obligación del gobierno mexicano a garantizar no sólo el conjunto de derechos humanos estipulados en el tratado en comento, sino lo que es trascendental la protección de todas las víctimas, debiendo recordar que tanto ellos, como sus familiares son los más desvalidos y necesitados, a quienes no se les puede dejar desprotegidos, ni negar el acceso a la justicia.

El trato a las víctimas debe ser preferencial, humano y bajo perspectiva de género, determinándose como uno de los factores más importantes la atención a menores de edad que son víctimas colaterales de la

LA LEY QUE NO SE APLICA POR QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS, ES LEY MUERTA.

JUSTICIA PARA TODOS.

pérdida en muchos casos de sus progenitores o familiares más cercanos, debiéndose dar la debida atención y respeto fundamentales a los derechos humanos de los niños y niñas que también se encuentran bajo la CEAV, así como las mujeres, es valorar sus casos bajo un criterio de preponderancia, no se puede, no se debe mendigarles la justicia, el trato digno y humanitario que por ley y a nivel internacional el estado mexicano se comprometió a darles.

Todo el personal que labora en la CEAV comenzando por la titular está obligado a dar ese trato humanitario a las víctimas cambiar del "no se puede" al "sí se puede y sí se van hacer las cosas" .

La víctima, es una de las razones principales por la cual se promulgó la Ley General de Atención a Víctimas y se creó la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, por ende, se les debe garantizar con un trato digno y humanitario, en lo cual, actualmente se está fallando, las víctimas llegan a la CEAV ya lesionadas, altamente impactadas, muchas presentan cuadros psicológicos post traumáticos, ha sufrido la violación de sus derechos en su persona o bienes, violación que también repercute en el círculo familiar más cercano, al respecto la Corte Interamericana se ha pronunciado en el caso Blake vs. Guatemala.

El artículo 1.1 de la Convención Americana establece esencialmente que los estados se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidas en ella, a garantizar su libre pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, así pues, la sola conducta negativa de abstenerse de violar los derechos humanos de las víctimas, no es su única obligación, pues se requiere un papel activo del estado mexicano, el cual actualmente no se cumple, al no cumplirse no se garantiza el libre y pleno ejercicio de esos derechos, pues la abstención y negación de trato humanitario y digno hacia las víctimas por parte de los encargados de la CEAV, producen la revictimización, ahora, por parte de agentes del estado mexicano, con lo que se incumple el objeto y fines para los que fue creado la CEAV, la falla no está en el espíritu de la ley que regula, ni en la figura jurídica, ni en la estructura de la institución, sino en quienes malamente la aplican por desconocimiento u omisión, por ello el deber de garantizar está estrechamente relacionado con el compromiso del estado mexicano de respetar el Pacto de San José a través de robustecer y hacer una CEAV verdaderamente incluyente y humanitaria, mucho de ello, depende de quien encabece la titularidad de la institución, debe evitarse a toda costa el abuso, la no repetición de actos violentos y humillantes hacia las víctimas de parte de servidores públicos, que encima de todo perciben un sueldo del estado.

La obligación de un servidor público no puede, ni debe ser ejercida a través de actos de soberbia, ni de simulación, sino de un compromiso, de una convicción de amor por el servicio, a quienes han sido mancillados, vilipendiados y muchos de ellos, han sido torturados, y son quienes merecen ser tratados con la debida dignidad y respeto. Ya que es un honor servir al país, a las víctimas, tener empatía y sensibilidad al dolor ajeno, la agenda debe ser priorizar ante todo la protección a las víctimas y el trato humanitario, que se encuentran ya plasmadas en la Ley General de Atención a las Víctimas, es ilegal, violatorio de derechos

LA LEY QUE NO SE APLICA POR QUIENES ESTÁN OBLIGADOS, ES LEY MUERTA.

JUSTICIA PARA TODOS.

humanos e inclusive constituyen la probable comisión de delitos el revictimizar, golpear y humillar a las víctimas, esas conductas son intolerables e inadmisibles.

Se tiene que generar las condiciones necesarias para que la CEAV funcione cabalmente, como un reloj en perfecta sincronía, ello depende que cada uno de los integrantes del personal tengan conocimientos, sensibilidad, empatía y respeto por las víctimas, que estén comprometidos verdaderamente con el servicio público y amor por la institución, quienes laboran en la CEAV deben de ganarse el puesto por estudio, conocimiento e indudable honradez, no por recomendación o palancas, no deben de actuar de forma simulada u omisa, la máxima en la institución debe ser la simplificación y no la burocratización, bastara el testimonio de una persona, se grabara, se transcribirá, es esencial aplicar la tecnología y la digitalización de los expedientes de las víctimas.

Se debe de comprender que las víctimas llegan traumatizadas por el terror de lo vivido, necesitan atención psicológica, los niños escuela, las víctimas protección, asistencia jurídica real y total, sino se hace de esta manera se les revictimiza, no puede, no debe haber omisión, como autoridad es una de las violaciones más graves que se dan en la CEAV.

Bajo esta tesisura, los puntos fundamentales para hacer más práctica y efectiva a la CEAV, son:

- 1) Recatalogar a las víctimas, dando prioridad, a los pobres, a los que carecen de recursos.

Es inadmisibile, que sus casos queden abandonados, porque no tienen para comer, mucho menos para desplazarse, gastos que deben ser a cargo del erario público, esto es del estado mexicano como administrador del dinero del pueblo, que debe de cubrir estas necesidades contempladas en la misma Ley General de Víctimas y en el Pacto de San José.

- 2) Agilizar los trámites de identificación de los restos oseos encontrados en las fosas clandestinas.

Los dictámenes pendientes de rendirse han excedido los términos legales, es tiempo ya de cumplir con una de las obligaciones del estado, las víctimas tienen derecho a saber sobre la identificación de sus familiares y regresarlos a casa con ellos, los términos legales no deben excederse, es una cuestión de humanidad, pues cada día que pasa, es un día más de agonía, para ellos.

- 3) Impulsar la prestación del servicio social o pasantías, sobre todo de estudiantes de derecho, rediseñando convenios con las Universidades a través del desarrollo de un programa práctico y educativo, que será el semillero de entrenamiento para futuros defensores de derechos humanos, el conocimiento que no se comparte queda en el olvido, además es indispensable la realización de las pasantías en la CEAV, debido a los recortes de recursos lo que motivo despido de muchos abogados y ha ocasionado una sobre saturación del

LA LEY QUE NO SE APLICA POR QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS, ES LEY MUERTA.

JUSTICIA PARA TODOS.

trabajo, lo que conlleva a una deficiente atención y asesoría jurídica a las víctimas, cuyas consecuencias son fatales, pues se han perdido términos legales para la interposición de recursos legales, la promoción de demandas, lo que deja en completa orfandad e indefensión absoluta a las víctimas, lo que constituye una de las más grandes fallas de la CEAV y un incumplimiento del estado mexicano a los Tratados Internacionales, la Constitución y las leyes mexicanas.

- 4) No a la burocratización, sí a la agilización de trámites, desarrollar un programa efectivo de acceso a la justicia, eliminándose trámites engorrosos e innecesarios, bajo una perspectiva de eficaz cumplimiento de la Ley General de Atención a Víctimas.
- 5) Establecer evaluaciones mensuales del personal que labora en la CEAV, comenzando por el titular de la misma, las víctimas deben hablar a través de una valoración de quienes laboran en la Institución.
- 6) No a la negación de servicios por parte de la CEAV.
- 7) No al retraso, ni a la negligencia por servidores públicos de la institución.
- 8) Puertas abiertas para las víctimas.

El trabajo con las víctimas debe ser con sensibilidad y voluntad, pasar del "no se puede" al "sí puede hacer" ya que el CEAV fue creado por y para la atención de las víctimas, hacer hasta lo imposible por ayudarlos.

Debe haber capacidad del personal para encabezar la indignación comenzando en primerísimo lugar con quien ocupe la Titularidad de la CEAV, las víctimas deben saber que tienen un aliado que los representara y defenderá, porque esa es la función para la cual se creó la CEAV, menos teoría y más práctica jurídica, menos burocracia y más agilidad administrativa, menos dilación y más expedites, trato digno y justo con vocación de servicio al prójimo, a la víctima, que servir al país, es colocarse en el lugar de las víctimas y caminar a su lado, es empolvase los zapatos y dar una ayuda, asistencia y acompañamientos verdaderos.

